

Impugna FGR orden de informar sobre caso Odebrecht Admite la SCJN controversia para no compartir carpetas de investigación con INE

DIANA LASTIRI

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibió la impugnación que la Fiscalía General de la República (FGR) presentó contra la orden de entregar al Instituto Nacional Electoral (INE) las carpetas de investigación contra Emilio Lozoya por los sobornos del caso Odebrecht.

El 17 de febrero, la Corte notificó la radicación (llegada) de la controversia constitucional de la FGR contra la resolución emitida en enero pasado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Las investigaciones fueron iniciadas desde hace casi cinco años por posible financiamiento ilícito a la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto con dinero proveniente de sobornos por parte de Odebrecht y supuestamente entregados a través de Emilio Lozoya Austin, exdirector de Pemex.

Se trata de cuatro carpetas iniciadas por las denuncias que presentaron en 2017 el PRD y Morena, contra el PRI, PVEM, el exdirector de Pemex, Odebrecht y OHL. Sin embargo, la FGR ha alegado secrecía de las investigaciones para no compartir esta información con el INE.

En su acuerdo, la Secretaría General de Acuerdos de la Corte

ordenó turnar el expediente a la ministra Loretta Ortiz Ahlf, esposa del actual fiscal especializado en Delitos Electorales de la FGR, Agustín Ortiz Pinchetti.

Durante un foro organizado por EL UNIVERSAL en octubre, la consejera del INE, Carla Humphrey informó que el organismo tiene pendiente el desahogo de la queja por el caso Odebrecht y el supuesto financiamiento ilícito al PRI porque la FGR no ha enviado la información de la investigación.

“En el INE tenemos mucho tiempo con la queja por Odebrecht. No hemos podido desahogarla, porque no recibimos información de la fiscalía. Sí es un tema que continuamente tenemos con distintas autoridades, pero en ese tema y dado el expediente de Lozoya tendríamos que tener esa información.

“Nos oponen el secreto ministerial que claramente no es oponible ante la autoridad electoral porque es la única facultada para fiscalizar partidos políticos y candidaturas”, dijo.

Comentó que entre los datos que interesa al INE conocer son los que la FGR generó desde julio de 2019.

La información fue solicitada en abril de 2021 por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Hace unos días, Ortiz Ahlf se declaró incompetente para

estudiar una controversia presentada también por la FGR contra la orden de entregar al INE la investigación iniciada contra Pío López Obrador, hermano del Presidente; David León Romero y Morena.

Esta semana, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá presentará un proyecto para resolver si Ortiz Ahlf está o no impedida para conocer dicho caso, en el que su marido encabeza las investigaciones que requirió el INE. ●

EL DATO

La información del caso Odebrecht fue solicitada en abril de 2021 por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.





El 17 de febrero, la Corte notificó la radicación de la impugnación de la FGR contra la resolución del TEPJF.

